



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIX - Nº 91

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 15 DE JUNIO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION PRODUCTORES PARA LA SANIDAD ANIMAL

SAMPACHO

Convoca asamblea extraordinaria el día 29 junio 2012 a las 20 horas en Rivadavia 152 Sampacho para tratar: 1.- Designación dos socios firma del acta. 2.- Reforma del Estatuto siguientes articulas Artículo 5° vigente Artículo 27° vigente 3.- Crear nuevo Artículo 26° y el vigente Art. 26° pasa a ser Art- 27° y a partir del mismo los restantes se incrementan en una unidad.- El Secretario.

Nº 14431 - \$ 40.-

BIBLIOTECA POPULAR VÉLEZ SANSFIELD

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio a las 17hrs. en la Sede Social de calle Lima N9 995 de barrio General paz de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) "Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados, Anexos Complementarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2012. 4) Designación de Socios Vitalicios. 5) Consideración de la Cuota Social. 6) Elección de los miembros de la Comisión Directiva Período 2012-2014 integrada por Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal titular 3°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3° con mandato por el término efe dos años y de la Comisión Revisora de Cuentas período 2012-2013 integrada por Presidente, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1° y Vocal Suplente 2°, con mandato por el término de un año. Arts. 29° y 38° del estatuto social, en vigencia. La Secretaria.

3 días - 14553 - 19/6/2012 - s/c.

ASOCIACION DEL INSTITUTO ESPECIAL AMANECER

La Asociación del Instituto Especial Amanecer, sito en Saavedra 271, General Deheza, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 2012 a las 20 hs. en instalaciones del establecimiento, con el siguiente orden del día: 1 - Lectura Acta anterior. 2- Designación de tres socios, conjun-

tamente con Presidente y Secretario suscriban Acta. 3- Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 4- Renovación parcial de los cargos de la Asociación (vicepresidente, tesorero, protesorero, secretaria, pro-secretaría, vocales titulares, vocales suplentes, revisores de cuentas, junta electoral). 5- Consideración Balance General, Memoria y Anexos ejercicio 2011. 6- Informe Órgano Fiscalización ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2011. 7- Se designan dos socios para que conjuntamente con secretario y tesorero ejercen en Junta escrutadora. 8- Acto eleccionario permanecerá abierto hasta 22 hs., siendo de aplicación Art. 29 del Estatuto. La Secretaria.

3 días - 14639 - 19/6/2012 - \$ 216.-

ASOCIACIÓN RIOCUARTENSE DE AJEDREZ ASOCIACIÓN CIVIL

RÍO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16/7/2012 a las 20 horas en SITRACyT, calle General Paz Nº 545 de la ciudad de Río Cuarto. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban el acta. 2) Consideración de memoria, balance general y cuentas de gastos y recursos; desde el inicio de la actividad de la Asociación Riocuartense de Ajedrez hasta el cierre del ejercicio el 31 de enero de 2012. 3) Tratar propuestas de los socios que permitan optimizar el accionar de la Asociación Riocuartense de Ajedrez. El Secretario.

Nº 14602 - s/c.

ASOCIACIÓN S.A.L.V.A.R.

La comisión directiva de la asociación S.A.L.V.A.R. con asiento en la ciudad de Córdoba en Chacabuco 52- 10° piso, (salón) convoca a sus socios a la próxima asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de julio de 2012 a las 20,30 hs., en dicho domicilio de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente orden del día: 1° - Lectura de memoria del último período. 2° Presentación de balance y cuadro de resultados del último período. 3° Lectura del Informe del órgano de fiscalización. 4° - Designación de 2 socios para firmar el acta. La Secretaria.

3 días - 14606 - 19/6/2012 - s/c.

INSTITUTO INCORPORADO JOSE MARIA PAZ

Convoca Asamblea General Extraordinaria -

21 junio 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1.-Lectura acta Asamblea anterior.- 2.- Designación de dos profesores socios para firmar acta de Asamblea conjuntamente con Director y Secretaria. 3.-Elección de Vice Director por el término que falta cumplir al Director renunciante hasta el 01/10/2012. La Secretaria.

Nº 14640 - \$ 40.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "AUGUSTO POLLINI"

PILAR

El centro de jubilados y pensionados "Augusto Pollini" sitio en Bv. Gral. Paz 1054 de Pilar (Cba.) ,convoca a todos los socios y públicos en general a la asamblea anual ordinaria ,con renovación de autoridades para el día 29 de junio a las 16:30hs,renovación total ,las listas podrán ser presentadas los días 18 y 19 de junio de 2012 como ultima fecha para ser oficializada por la Comisión Directiva ,participación de la votación y listas los socios que hallan abonado los últimos seis(6) meses del año en curso. La presidente.

3 días - 14645 - 19/6/2012 - s/c.

CLUB DE NAUTICA, CAZADORES Y PESCADORES DE ALICIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Julio de 2012, a las 20.30hs. en la sede social del Club de Náutica, Cazadores y Pescadores de Alicia, sito en calle Mendoza Nº 899 de la localidad de Alicia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente: Orden Del Día 1.- Lectura completa del Padrón de Asociados.- 2.- Designación de dos (2) Asambleístas Socios para que conjuntamente con los Sres. Integrantes de la Comisión Normalizadora, suscriban el Acta de Asamblea.- 3.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial al 31 de Mayo de 2012, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 4.- Consideración del Informe Final realizado por la Comisión Normalizadora. 5.- Presentación y oficialización ante la Comisión Escrutadora de las listas de candidatos para integrar la Comisión Directiva en los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Secretario de Actas, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal titular 1, Vocal titular 2, Vocal titular 3, Vocal titular 4, Vocal titular 5, Vocal suplente 1, Vocal suplente 2, Vocal suplente 3, Vocal suplente 4. 6.- Elección por voto secreto de las listas presentadas y oficializadas previamente para cubrir los cargos de Presidente,

Vicepresidente, Secretario, Secretario de Actas, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal titular 1, Vocal titular 2, Vocal titular 3, Vocal titular 4, Vocal titular 5, Vocal suplente 1, Vocal suplente 2, Vocal suplente 3, Vocal suplente 4. 7.- Presentación y oficialización ante la Comisión Escrutadora de las listas de candidatos para integrar la Comisión Directiva en los cargos de: Síndico Titular, Síndico Suplente. 8.- Elección por voto secreto sobre las listas presentadas y oficializadas previamente para cubrir los cargos de: Síndico Titular, Síndico Suplente. 9.- Tratamiento de la cuota societaria. 10.- Temas Varios. Comisión Normalizadora.

3 días - 14659 - 19/6/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL FAZENDA DE ESPERANCA ARGENTINA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2012 en el paraje Las Canteras de la Ciudad de Deán Funes, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el acta de Asamblea 2- Consideración de la Memoria Anual, Informe de Fiscalización, Balance General y Cuadro de Resultado, Distribución de excedentes, correspondiente al Ejercicio Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 2011. La secretaria.

3 días - 14549 - 19/6/2012 - \$ 123.-

CLUB TELÉFONOS RIO CUARTO

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 20 de julio de 2012 a las 19:00 horas en el domicilio de calle Alberdi 1050 de la ciudad de Río Cuarto, en la que se tratara el siguiente: Orden del Día. 1) Lectura y aprobación del acta anterior. 2) Elección de 2 (dos) socios presentes para suscribir el acta respectiva. 3) Considerar memoria y balance general de los ejercicios: 01/01/2009 al 31/12/2009 y 01/01/2010 al 31/12/2010. 4) Elección de autoridades: Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. El Secretario.

3 días - 14603 - 19/6/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS BELLVILLENSES

BELL VILLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 02 de Julio 2012, en el horario de las 22,00 horas, en nuestra oficina ubicada en

la calle Pasaje Moreno 480, de la Ciudad de Bell Ville. Orden del Día: 1) Llamado a Asamblea General Ordinaria del año 2011, fuera de término por razones de fuerza mayor. 2) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización del año 2011. 3) Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta respectiva. La Secretaria.

3 días – 14526 – 19/6/2012 - s/c.

AERO CLUB LA CARLOTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Julio de 2012 a las 21 hs. en su sede social sito en Ruta Provincial N° 4 Acceso Sur La Carlota. Orden del Día: 1- Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 2- Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisadora de cuentas del ejercicio económico N° 47 cerrado el 31 de Diciembre de 2011. El Secretario.

3 días – 14538 – 19/6/2012 - \$ 120.-

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARRILOBO

convoca a Asamblea para el día 04 de julio de 2012 a las 20 HS en la sede social de la entidad, para tratar el siguiente Orden del Día. 1°) lectura del acta anterior 2°) designación de 2 asociados para firmar el acta junto al presidente 3°) consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, cuadro de resultados, estado de flujo de efectivo e inventarios y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. 4°) aprobación de la gestión de comisión directiva por el ejercicio anual 2011. 5°) motivos por los que se realiza la asamblea general ordinaria fuera de término. El Secretario.

3 días – 14545 – 19/6/2012 - s/c.

COOPERATIVA DE TRABAJO EDUCACIONAL LIMITADA

El Consejo de Administración de la Cooperativa De Trabajo Educacional Limitada, atento a lo establecido en su Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.011 a sus Asociados, para el día 29 de junio de 2.012, a las 18,00 horas, en su sede de Avda. Arturo Capdevila N° 709, BO Ampliación América, Córdoba para considerar el siguiente: Orden del Día. 1) Designación de 2 (dos) Asociados para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria refrenden el Acta. 2) Consideración de las causas por las cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración del Informe del Síndico correspondiente al ejercicio, de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes y Cuadros Anexos, Informe de Auditoría y Proyecto de Distribución de Excedentes, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.011. 4) Consideración del Aumento de la Cuota Social. Córdoba, 2 de mayo de 2012.- La secretaria.

3 días – 14537 – 19/6/2012 - \$ 228.-

ASOCIACION DE PADRES DE LA HORITA FELIZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria 2011. el día -08/07/12 a las 11.00 hs. En su sede social en Nuflo de Chávez 4478. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Fundamentación de la convocatoria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio 2011 e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación de autoridades del Consejo de Administración y del órgano revisor de cuentas. 5) Designación de dos asociados para que firmen el acta. La secretaria.

3 días – 14543 – 19/6/2012 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTA EUFEMIA

convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06/07/2012 a las 20.30 horas en el Cuartel de Bomberos para tratar el siguiente Orden Del Día: 1°) Lectura del Acta Anterior.- 2°) designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.- 3°) Consideración de Memoria Anual, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/03/2012.- 4°) Designación de tres asambleístas para formar la mesa escrutadora.- 5°) Renovación de la Comisión Directiva para elegir Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 2 Vocales Titulares y 1 Vocal Suplente, todos por 2 años.- Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas para elegir 3 Titulares y 1 Suplente, todos por 1 año.- La Secretaria.

3 días – 14544 – 19/6/2012 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

SPIGA S. A. hoy GIRA – COR S. A.

Por Acta Rectificativa del 23/05/2012, se decide por unanimidad modificar el Art. N° 1 del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: La Sociedad se denomina, GIRA - COR S.A. Con Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 12335 - \$ 40.-

LAS 4L

Se rectifica la publicación aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba N° 11036 de fecha 17/05/2012: donde dice Acta Constitutiva del 27/03/2012, debe decir: Acta constitutiva del 26/03/2012. Se ratifica el resto de la publicación que no ha sido modificada por este edicto rectificatorio.

N° 12819 - \$ 40.-

TRANSPORTE BBC S.R.L.

VILLA MARIA

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. C.C.F. de Villa María, Sec. 6, en los autos caratulados "TRANSPORTE BBC S.R.L. - INSCRIP. REG. PÚB. COMERCIO" (EXPTE. N° 593095), se hace saber que por contrato de fecha 12/4/2012, Jorge

Oscar Brignone, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el día 3/4/1953, DNI 10.652.163, domiciliado en calle Santiago del Estero n° 758 de la ciudad de Villa María, Córdoba; Edgardo Luís Brignone, argentino, divorciado, de profesión comerciante, nacido el día 27/7/1960, DNI 13.726.699, domiciliado en calle Pasteur n° 966 de la ciudad de Villa María, Córdoba y Marcelo Ricardo Blancuzzi, argentino, divorciado, de profesión médico, nacido el día 6/5/1956, DNI 12.145.211, domiciliado en calle González Ardiles s/n° de la localidad de Ciénagas del Coro, departamento Minas, Córdoba, todos personas hábiles para contratar, en su carácter de socios de TRANSPORTE BBC S.R.L. sociedad con domicilio en calle Bv. Colón n° 746 la ciudad de Villa María, Córdoba, constituida el día 25/9/2008 e inscrita en el Protocolo de Contrato y Disoluciones del Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, el día 31/8/2010, bajo la matrícula n° 13.254-B, venden, ceden y transfieren a Matías Nicolás Caisutti, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el día 17/11/1982, DNI 29.739.772, domiciliado en calle Dante Alighieri n° 175 de la ciudad de Villa María, Córdoba, persona hábil para contratar, la totalidad de sus cuotas sociales según el siguiente detalle: Jorge Oscar Brignone, 67 cuotas sociales, Edgardo Luís Brignone, 67 cuotas sociales y Marcelo Ricardo Blancuzzi, 133 cuotas sociales, lo que hace un total de 267 cuotas sociales representativas del 66,75% del capital social, de valor nominal de \$ 100,00 cada una. Presente en el acto el restante socio, Carlos Alberto Caisutti D.N.I. 10.652.247, otorga su conformidad a la venta, cesión y transferencia realizada. Of. 15/5/2012. Fdo: Dr. Augusto G. Cammisa, Juez; Dra. Norma S. Weihmüller, Secretaria.

N° 13137 - \$ 124.-

AIRE - ATENCIÓN INTEGRAL Y REHABILITACIÓN S.R.L.

En la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, República Argentina a los 14 días del mes de marzo del año dos mil doce, entre la señora Martha Estela Barón Garrido, D.N.I. N° 5.873.053, nacida el 15 de Septiembre de 1948, argentina, de estado civil casada, de profesión kinesióloga, con domicilio real en pasaje Córdoba 77, Villa Allende, Provincia de Córdoba; el señor Ceballos Pablo Alejandro, D.N.I. N° 23.078.061, nacido el 23 de diciembre de 1972, argentino, de estado civil casado, de profesión kinesiólogo, con domicilio real en calle Iguazú 1986, de esta ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba, y la Sra. Paola Alejandra Paponet, D.N.I. 23.107.085 nacida el 18 de diciembre de 1973, argentina, de estado civil casada, de profesión Fonoaudióloga, con domicilio real en calle Iguazú 1986, de esta ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación y Domicilio: AIRE (Atención Integral y Rehabilitación) S.R.L. con domicilio legal en calle Pasaje Córdoba 77 de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba. Objeto: La sociedad tendrá por "objeto» dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o fuera

de él, a los siguientes actos, para los que tiene plena- capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones: Prestaciones de Salud y Servicios Médicos: Organización, dirección, gestión y prestación de servicios de asistencia medica fisiatra y clínica, kinesiólogía, fonoaudiología psicología, psicopedagogía, nutrición, psicomotricidad, terapia ocupacional y tratamiento de todo tipo de enfermedades humanas y cualquier otro tipo de servicio sanitario, integración escolar, y organización de talleres terapéuticos. 2) Formación académica y docencia en las materias antes citadas, realización de intercambios laborales y residencias con otros centros, nacionales e internacionales. 3) Construcción, adquisición, arrendamiento, instalación, dirección y explotación de centros clínicos, establecimientos sanitarios y consultorios.- 4) Financieras: Realizar las actividades financieras para e cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la ley de entidades financieras. 5) Mandataria - Representación: Ejercer mandatos representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, esta tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por la leyes o por el presente estatuto. Plazo de Duración: Noventa y Nueve años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, pudiendo ser prorrogada por decisión de sus socios antes de su vencimiento. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veintiun mil (\$21.000) en ciento cinco (105, cuotas de pesos doscientos (200) cada una de ellas. El capital se suscribe íntegramente por IOS socos en la siguiente forma y proporciones: Martha Estela Barón Garrido suscribe treinta y cinco cuotas sociales (35), por un valor de pesos siete mil, (\$ 7.000), que integra de la siguiente forma: En dinero en efectivo, por un valor de pesos siete mil (\$ 7.000), Ceballos Pablo Alejandro suscribe treinta y cinco cuotas sociales (35, por un valor de pesos siete mil (\$ 7.000) que integra de la siguiente forma: En dinero en efectivo, por un valor de pesos siete mil (\$ 7.000) y Paola Alejandra Paponet suscribe treinta y cinco cuotas sociales (35) por un valor de pesos siete mil (\$ 7.000) que integra de la siguiente forma: En dinero en efectivo, por un valor de pesos siete mil (\$ 7.000) Administración y Representación: La sociedad será representada y administrada por una gerencia integrada por uno de los socios o no, designado por los socios por unanimidad. La duración del cargo de gerente es por tiempo indeterminado. En el caso de vacancia del gerente por cualquier causa se citará a una reunión de socios para designar su reemplazante dentro de los treinta (30) días de producida la vacancia. Déjase establecido que para el caso de designarse un gerente no socio se requerirá la firma de los dos socios en los casos previstos en los incisos 1,4, y del 7 al 15 inclusive del Artículo 1.881 del Código Civil, debiendo contar con aprobación de los socios para dichos actos.

En este acto se decide designar como Socio - Gerente al Señor Pablo Alejandro Cebados quien usara su firma precedida del sello social.- En el presente acto acepta el cargo para el que fue designado.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 13380 - \$ 256.

NEOPRIVADA S.R.L

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha constitución: 22/03/2012. Socios: Guillermo Alejandro ABRAMIAN, DNI 14.665.063, argentino, nacido el 03/01/1962, casado, médico; Alicia Silvana PEREZ PAZO, DNI 14.916.294, argentina, nacida el 27/12/1962, casada, comerciante; Lucrecia ABRAMIAN, DNI 35.638.730, argentina, nacida el 07/05/1991, soltera, comerciante; todos domiciliados en calle Chacabuco 751, B° Palermo, Villa María (Cba). Denominación social: "NEOPRIVADA S.R.L." Domicilio legal: Corrientes 733, Villa María (Cba). Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) promoción, ejecución y desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas directa o indirectamente con la salud. En el ejercicio de ellos, la sociedad podrá construir, instalar, administrar y explotar cualquier clase de establecimiento de prestación médica especialmente la pediátrica y toda clase de servicios médicos o de salud. Igualmente, podrá desarrollar todo tipo de actividades industriales y comerciales destinados a satisfacer las necesidades propias de la salud, sea directamente o asumiendo representaciones nacionales o extranjeras y formar parte o participar como socio en cualquier clase de institutos, organizaciones o sociedades que tengan entre sus finalidades aquellas propias de la sociedad. 2) Importación o exportación de equipos e instrumentos necesarios para la prestación del servicio de la salud y los bienes que constituyen el objeto social. 4) Financiaciones no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o por las que se requiera el concurso público de capitales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, quedando facultada para realizar todos los actos y contratos de compra y venta de sus productos o de productos de terceros, inclusive mediante la asociación con otras sociedades, agrupaciones de terceros, agrupaciones de colaboración empresaria o uniones transitorias. Duración: 50 años a contar de la fecha de constitución. Capital Social: \$12.000,00, dividido en 1.200 cuotas sociales de \$10 c/u, que suscribieron: Lucrecia ABRAMIAN 120 cuotas; Alicia Silvana PEREZ PAZO 120 cuotas. Guillermo Alejandro ABRAMIAN 960 cuotas. Se integran en dinero efectivo, el 25%) en la constitución y el saldo en dos años a partir de la fecha de constitución. Administración: Administración, representación y uso de la firma social a cargo del gerente Guillermo Alejandro ABRAMIAN. Cierre de ejercicio: 31 de junio de cada año. Tribunal: Juzgado 1a Inst. 3a Nom. Civ. y Com. Sec. 6, Villa María (Cba).

N° 13139 - \$ 156.-

WARÜMA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva del 24/10/2011. Socios: Flores Mauro Daniel Osvaldo, DNI N° 24.393.026, argentino, de 36 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle J.J. Paso N° 147 de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, Gordillo Ruben Norberto, DNI N° 16.291.069, argentino, de 48 años de edad, de estado civil viudo, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta 5 Km. 31 1/4, Parque San Martin, Anisacate, Provincia de Córdoba, República Argentina y Beas Walter Fabian, DNI N° 24.841.972, argentino, de 35 años de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chachapoyas N° 2434, Barrio Yofre Norte, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Denominación: Waruma S.A.- Sede y domicilio: domicilio legal y Sede Social en Ruta 5 Km. 31 V2, Parque San Martin, Anisacate, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La Sociedad tiene como objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, celebrando todo tipo de contratos de provisión y/o de locación de obras y servicios, presentándose a licitaciones y/o concurso de precios, públicos o privados, tanto en el país como en el exterior, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento a las siguientes actividades: I) Agropecuaria: Mediante la explotación en campos propios o de terceros, o asociados a terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, hortícolas, avícolas, granjas y tambos, crías y/o invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de cabañas y haras.- II) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de tercero, operaciones de subdivisión, parcelamiento y las provistas por la ley 13512 y su reglamentación.- III) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales, negociación de valores mobiliarios, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantía, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público de dinero.- IV) Comercial: La compra-venta, el procesado de verduras hortalizas legumbres y frutas (Lavado Cepillado-embalajes), distribución, consignación, permuta, acopio de verduras, hortalizas, legumbres y frutas, oleaginosas, semillas, agroquímicos, envases, maquinarias agrícolas y otros productos afines del sector agropecuario y agroalimentario.- V) Servicios: La prestación de servicios pos venta y mantenimiento o reparaciones de todo lo detallado precedentemente. Incluso

servicios de transporte en el país o en el exterior.- Capital: \$ 150.000.- representado por Diez Mil (10.000) acciones de Pesos Quince (\$ 15,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Dicho capital se suscribe el cien por cien (100%) de la siguiente manera: el Señor Flores Mauro Daniel Osvaldo suscribe Cuatro mil doscientos cincuenta (4.250) acciones, de valor nominal pesos quince (\$ 15,00) lo que hace ascender su aporte a la cantidad de Pesos Sesenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 63.750,00); el señor Gordillo Ruben Norberto suscribe, Un mil quinientas (1.500) acciones de valor nominal pesos quince (\$ 15,00) lo que hace ascender su aporte a la cantidad de Pesos Veintidós mil quinientos (\$ 22.500,00) y el señor Beas Walter Fabian suscribe, Cuatro mil doscientos cincuenta (4.250) acciones, de valor nominal pesos quince (\$ 15,00) lo que hace ascender su aporte a la cantidad de Pesos Sesenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 63.750,00); El capital suscrito se integra por bienes de uso e insumos, tal como surge del Estado de Situación Patrimonial redactado por el Sr. Contador Jorge Antonio Soria y debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), directores titulares. La asamblea puede designar igual número o menor de suplentes, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El director suplente reemplazara al director titular en caso de ausencia por cualquier causa, sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Los directores titulares y suplentes durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato del Director se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sucesores por la Asamblea de Accionistas, aún cuando haya vencido el plazo del ejercicio para el cual fuera elegido y hasta tanto el/los nuevos miembros hayan tomado posesión de sus cargos. Designación de Autoridades: Designar para integrar el Primer Directorio de la sociedad con mandato por tres (3) ejercicios al señor Gordillo Ruben Norberto como Director Titular Presidente y al Señor Beas Walter Fabian como Director Suplente. Representación legal y uso de firma social: El directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluidas aquellas para las que se requieren poderes especiales según el art. 1881 del Código Civil en lo aplicable y art. 9o del decreto ley 5965/63, pudiendo celebrar toda clase de actos vinculados con el objeto social y que coadyuven a su consecución, entre ellos: establecer representación en el país y en el extranjero; operar con los bancos e instituciones de crédito oficiales, privadas y mixtas y con las aduanas nacional y extranjeras; presentarse ante todo tipo de reparticiones y oficinas nacionales, provinciales, municipales y privadas; comparecer ante los tribunales y demás ámbitos judiciales de cualquier fuero y jurisdicción; otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue

convenientes, inclusive para hacer uso de la firma social; siendo esta enumeración meramente enunciativa. Para la disposición de bienes inmuebles y demás bienes registrables, la constitución de prendas o hipotecas sobre bienes de la sociedad, se requerirá la aprobación y autorización de la Asamblea. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio y, en su caso, de quien legalmente lo sustituya, sin perjuicio de los poderes que se otorguen de acuerdo con el artículo anterior.- Fiscalización: estará a cargo de uno á tres síndicos titulares y de uno a tres síndicos suplentes, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria, con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Se prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 31/12 de cada año.-

N° 13638 - \$ 396.

DOÑA LUCÍA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Delia Catalina Buttigliero, DNI N° 4.711.791, nacida el 30/03/1944, casada con Carlos Luis Fornero DNI N° 6.601.871, con domicilio en calle Maipú 36, y, Ariel Bautista Fornero DNI N° 23.497.875, nacido el 21/01/1974, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 1724, todos de Villa María, ambos argentinos, de profesión comerciantes; Resolución: 13/03/2012.- Razon Social: Doña Lucía S.R.L. Dirección de la Sede Social y Domicilio Legal: domicilio legal y dirección de su sede social calle Buenos Aires 1724 de Villa María. Objeto Social: El acopio, consignación, compra, venta, canje, exportación, importación, fraccionamiento, acondicionamiento, corretaje, depósito, elevación, comercialización, industrialización de granos, cereales, oleaginosas, forrajes, y demás productos e insumos gi agropecuarios en general, como agroquímicos, inoculantes, herbicidas, insecticidas, funguicidas, fertilizantes, packs, nutrientes, semillas, entre otras; principalmente, en la intermediación en la oferta y la demanda de los productos expresados. Explotación de la empresa rural en las actividades de Ganadería, Tambo, Agricultura, Forestación, Producción de Semillas Originales, acopios de oleaginosas, semillas, forrajes y otros productos vegetales; prestación de servicios vinculados a la actividad de campo: tales como: laboreo de la tierra, siembra, cosecha, fumigación, henificación, entre otras. Transporte de fluido de leche y sus productos derivados, de cereales, animales en pie o faenados, insumos, mercaderías y cargas o) varias; y en general, la programación y realización de otras actividades vinculadas al campo o que sean su consecuencia; establecimiento de tambos, crianza e inverne, compraventa de ganados en general, tales como bovino, ovino, porcino, equino, caprino, de granja y aves de corral, ya sea en pie o luego de su faena por sí o terceros, la venta en establecimientos propios o de terceros,

como así también la industrialización de productos o subproductos de origen animal con destino o no a la alimentación, y/o cualquier otro tipo, ya sea por mayor o menor, incluso mediante su importación y exportación. A los fines de la consecución de su objeto la sociedad podrá intermediar en la oferta y demanda de bienes que estén en el comercio, específicamente de productos agropecuarios, ganaderos y forestales; pudiendo además, realizar Inversiones de capital para operaciones propias o de terceros, sean o no consecuencia del desarrollo económico de los objetos propuestos para esta empresa; negociaciones con o sin garantías reales o personales; operaciones financieras de toda índole, naturaleza y origen; promoción de líneas de crédito para operaciones comerciales y agropecuarias. Para cumplir los fines que se han fijado para esta sociedad, se podrán efectuar toda clase de negocios, negociaciones, inversiones, compras, ventas, permutas, participaciones en general que sean lícitas, de acuerdo a lo que las leyes ordenen en el campo empresario, quedando en consecuencia la sociedad con facultades para realizar actos jurídicos en general para el mejor cumplimiento de los objetivos propuestos. La enumeración que antecede es meramente ejemplificativa, no teniendo limitaciones de ninguna naturaleza. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años contados a partir del 13/03/2012; fecha en la cual podrá iniciar actividades como sociedad en formación, solicitar las inscripciones ante organismos de recaudación tributaria, como así también celebrar contratos bancarios. Este plazo podrá ser prorrogado por otro igual, mayor o menor, con el voto unánime de los socios. Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.), dividido en cincuenta (50) cuotas sociales, de pesos un mil (\$ 1000) valor nominal, cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto, de la siguiente forma: La Señora Delia Catalina Buttiglieri, veinticinco (25) cuotas sociales, de Pesos un mil (\$ 1000) valor nominal, cada una, o sea, el importe de pesos veinticinco mil (\$ 25000), que representa el cincuenta por ciento (50 %) del capital social; y el Señor Ariel Bautista Fornero veinticinco (25) cuotas sociales, de Pesos un mil (\$ 1000) valor nominal, cada una, o sea, el importe de Pesos veinticinco mil (\$ 25000), que representa el cincuenta por ciento (50 %) del capital social. La integración de las cuotas sociales se efectúa en su totalidad en dinero en efectivo; debiendo completarse la integración en el plazo de dos (2) años, contados a partir de la firma de este instrumento.- Administración y Representación: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más gerentes administradores que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios. Se designa como Gerente a Ariel Bautista Fornero DNI N° 23.497.875, nacido el 31/01/1974, soltero, domiciliado en calle Buenos Aires 1724 de esta ciudad, quien aceptó el referido cargo.- Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.- Juzgado de 1o Inst. 2o Nom. Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Sec. N° 3.

N° 13817 - \$ 300.

RG SERVICIOS DE LIMPIEZA S.R.L.

Constitución de Sociedad:

1) Socios: David Alberto Gómez, DNI 21.130.113, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Leandro Alem 413 de la localidad de Las Higueras, María Esther Julia Rodríguez, DNI 21.011.285, mayor de edad, argentino, casada, docente, domiciliada en Leandro Alem 413 de la localidad de las Higueras y Esteban Ignacio Gómez Rodríguez, DNI 36.535.467, estudiante, con domicilio en calle Leandro Alem 413 de la localidad de Las Higueras - 2) Fecha De Constitución: 9/05/2012.- 3) Denominación: " RG Servicios de Limpieza S.R.L."- 4) Domicilio: Departamento Río IV - Cba.- Sede Social en la localidad de Las Higueras.- 5) Objeto: Por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Limpieza: a) prestar servicios de limpieza en empresas, edificios, domicilios particulares y otros b) cortinas, alfombras y similares. Lavandería: en forma artesanal o industrial. Desmaleamiento, Poda y Parquización: de parques, terrenos baldíos, domicilios particulares. Compra y Venta: de productos de limpieza y de seguridad sea por mayor o menor, de maquinarias y herramientas. Portería y Seguridad: de edificios y empresas y otros. Importación y Exportación: de productos de limpieza, de seguridad, maquinarias y herramientas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto, integrando el objeto social todas las operaciones comerciales o civiles, industriales, financieras y de toda índole que se encuentren directa o indirectamente relacionadas con el objeto principal de la sociedad y que sirvan a su concreción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. 6) Capital Social: \$ 20.000, dividido en dos mil cuotas de \$10 cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Sr. David Alberto Gómez suscribe un mil (1000) cuotas equivalentes a la suma de pesos diez mil (\$10.000), la socia María Esther Julia Rodríguez suscribe setecientos (700) cuotas equivalentes a la suma de pesos siete mil (7000) y el socio Esteban Ignacio Gómez Rodríguez suscribe trescientos (300) cuotas equivalente a la suma de pesos tres mil (\$3000).- 7) Plazo: 99 años a contar desde su inscripción.- 8) Administración: A cargo de uno más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistinta. Gerentes Designados: Sr. David Alberto Gómez DNI 21.130.113.- 9) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.- Fdo.: Juzgado Civil y Comercial de 3era Nom. de Río IV.- Dr. Rolando Guadagna, Juez - Dra. Ana Marión Baigorria, Secretaria.- N° 13665 - \$ 168.

MAYAS S.R.L.

Constitución de sociedad

Contrato social del 19/03/2012. Socios: Claudio Rubén Ávalos, DNI 16.083.124, argentino, de 49 años de edad, martillero y corredor público, casado, con domicilio en calle Lote 7 Manzana 6 S/N, B° Prados de La Villa de la localidad de Saldán, Pda. de Córdoba y el Señor Rubén Oviedo, DNI 21.399.070, argentino, de 42 años de edad, comerciante, casado, con domicilio en calle Azopardo 469 de la localidad de Calera, Pda. de Córdoba.

Denominación: Mayas S.R.L. Domicilio social: calle Azopardo 469 de la localidad de Calera en la Provincia de Córdoba. Plazo de duración: cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto social: Realizar por cuenta propia, de tercero y/o asociados de terceros: A) Compra y venta de artículos, materiales y productos para la construcción, B) Realización de mediciones, agrimensuras, proyectos, planos, C) Construcción de obras privadas y públicas, obras viales, y construcción de redes de agua, cloacas y gas, D) Transporte de maquinarias y cargas en general, E) Movimiento y estudio de suelos, F) Importación y exportación de materiales y maquinarias relacionadas con la construcción y la tecnología. Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000), que se divide en 100 cuotas sociales de pesos mil cada una (\$1.000), cada una suscripta y aportada por los socios en la siguiente forma y proporción: Claudio Rubén Ávalos setenta (70) cuotas sociales y Rubén Oviedo treinta (30) cuotas sociales. El aporte del capital indicado se realizará en bienes muebles no registrables según inventario y valuación. Administración y representación: estará a cargo del Sr. Claudio Rubén Ávalos, quién para obligar a la sociedad deberán colocar su firma particular arriba del sello "Mayas S.R.L. Socio Gerente". El gerente es designado por el término de diez años. Cierre del Ejercicio: 28 de Febrero de cada año. Juzgado Civil y Comercial de 26° Nom.

N° 13871 - \$ 116.

PREMO SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.

El presente edicto es ampliatorio de la publicación de fecha 23 de Mayo de 2.012, edicto N° 11754 en donde se omitió consignar en el punto de Fiscalización, lo siguiente: "En tanto lo permitan las normas legales y reglamentarias aplicables, la sociedad prescindirá de fiscalización interna. De ser ella exigible, o disponerlo la asamblea, estará a cargo de una sindicatura unipersonal o de una comisión fiscalizadora, integrándose en este último caso con 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes, designados anualmente por la asamblea ordinaria." Departamento Sociedades por Acciones.

N° 13872 - \$ 40.

ROSSO, BUZZI Y DELLAROSSA SRL

Cesión de Cuotas Sociales.

Por acta celebrada el día 16/04/ 2012 Juan Victor Buzzi DNI 6.554.967 cedió a Walter Alberto Rosso DNI 18.430.122 seis mil seiscientos sesenta y seis cuotas sociales, por su parte Andrea Carina Buzzi DNI 20.210.187 e Ivana Angela Buzzi DNI 22.356.794, cedieron al Sr. Walter Alberto Rosso un mil seiscientos sesenta y siete cuotas cada una y Rosana Mabel Rosso DNI 21.403.583 le cedió un mil ciento once cuotas sociales. Por su parte Claudia Beatriz Rosso DNI 17.190.523 cedió de manera gratuita a Elisa Peirone DNIF 5252979 un mil ciento once cuotas sociales. En virtud de esta cesión la Sra. Elisa Peirone pasa a ser el nuevo integrante de Rosso, Buzzi y Dellarossa SRL con el 5,55% del total del capital social. En el mismo acto se modificaron las Clausulas Cuarta: Capital Social: El capital social se divide en veinte mil (20.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una,

suscriptas e integradas totalmente por los socios de la siguiente manera: Alberto Juan Rosso, seis mil seiscientos sesenta y seis cuotas sociales, Walter Alberto Rosso: doce mil doscientas veintitrés cuotas sociales y Elisa Peirone: un mil ciento once cuotas sociales.- Sexta" La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por el socio Walter Alberto Rosso en su calidad de socio gerente quedando la sociedad obligada con su firma precedida del sello de la razón social. El socio gerente queda investido de las más amplias facultades para la ejecución de los actos necesarios o convenientes para la consecución del objeto social.-

N° 14039 - \$ 60.

AGRO IMPERIO S.A.

Aumento Capital Social Reforma de Estatuto

Por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 días del mes de Mayo de 2012 se dispuso modificar el Artículo Quinto del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El Capital Social será de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), representado por dos mil quinientas (2.500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal, con derecho a un (1) voto cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El señor Jorge Alberto Barbura, un mil doscientas cincuenta (1.250) acciones, por pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) que representan el 50% del capital social y la señorita Clarisa Raquel Blasón, un mil doscientas cincuenta (1.250) acciones, por pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) que representan el 50% del capital social. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550."

N° 14119 - \$ 60.

LA FELIZA S.A.

Edicto Ratificativo - Rectificativo - Constitución de Sociedad

Publicación antecedente: BOLETIN OFICIAL - Edicto N° 3120 - 6 de Marzo de 2012 - Pag. 4. Se Ratifica todo lo detallado en el citado edicto y referente al punto Fiscalización, Prescindencia de Sindicatura, se anexa a continuación lo siguiente: "adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los artículos 55 de la ley 19550, si la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del art.299 de la Ley 19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno a tres Síndicos Titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes en cada caso particular y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550, remuneración en concepto de honorarios de los síndicos es obligatoria de acuerdo con el art. 292 Ley 19550". Sociedades Por Acciones. Córdoba, Mayo 2012.

N° 14026 - \$ 60.

GRANOS DEL SUR S.R.L.

VILLA MARIA.-

Constitucion de sociedad

Fecha Constitucion: 16/032012. Fecha Acta Rectificativa: 7/05/2012.- Socios: Bertello Enrique Leonello, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1970, productor agropecuario, con domicilio real en calle Roca 120 de la localidad de Ballesteros, Pcia de Córdoba, DNI 21.654.605, argentino, y Quinteros Jorgelina, argentina, nacida el día 19 de Diciembre de 1977, docente, DNI: 25.531.885, con domicilio en calle Bv. Rosario S/N de la localidad de Ballesteros, Provincia de Córdoba.- Denominacion-Domicilio: La sociedad girará bajo la nominación "Granos del Sur SRL" ,con domicilio real y legal en la calle Intendente Arines 333 Depto 13-Villa Maria, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duracion: A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio se establece la duración de la sociedad por el término de veinte años, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios, y cuya inscripción se solicitara antes de la expiración del plazo señalado- Objeto: la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Explotación agropecuaria, lo que incluye el cultivo de cereales forrajeros y también la cría de animales y la internada de ganado; 2) Corretaje cerealero .- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social -Capital: El capital social se fija en la suma de \$80.000 dividido en 100 cuotas de \$800 cada una, suscripto íntegramente por los socios en la siguiente proporción: el señor Bertello Enrique Leonello la cantidad de 90 cuotas sociales, o sea la suma de \$72.000), y la señora Quinteros Jorgelina, la cantidad de 10 cuotas sociales o sea la suma de \$8.000.- El capital social será integrado al tiempo de ordenarse la inscripción en la suma de \$20.000 , correspondiendo al 25% del total conforme lo establece el art.149 de la ley 19.550 y sus modificatorias, debiendo completarse el saldo dentro de un plazo de dos años, garantizando los socios dicha integración.- Direccion, Administracion y Representacion Social: La dirección, administración y representación social estará a cargo del Sr Bertello Enrique Leonello quien revestirá el caracter de socio gerente, por el mismo el plazo de duración de la sociedad salvo que los socios de común acuerdo establezcan modificación. Deberán acompañar sus firmas precedidas del sello social. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 13979 - \$ 144.

DOCTA ADECAR S.A.

Acta Constitutiva

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a nueve días del mes de junio del año dos mil once, siendo las quince horas, se reúnen en esta Ciudad de la Provincia de Córdoba: ASEF,

Juan Jorge: Argentino, D.N.I. N° 6.482.857, divorciado, comerciante, nacido el 30 de Junio de 1933, domiciliado en calle Elpidio González N° 2007, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- ASEF, Carlos Alberto: Argentino, D.N.I. N° 8.538.652, nacido el 11 de Septiembre de 1950, divorciado, comerciante, con domicilio en calle: Rivadavia N° 194, 6to Piso "A", de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y de común acuerdo resuelven: I) Denominación, Domicilio y Sede, Capital Social: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará "DOCTA ADECAR S.A." Y que tendrá su sede social en calle Rivadavia N° 194, 6to Piso "A" ,de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- El Capital es de Pesos Ciento cincuenta Mil, (\$150.000.-) representado por 1500 acciones de valor nominal Pesos Cien . (V.N. \$100.-) cada una de ellas, ordinarias, nominativas no endosables, de Clase A, con derecho a cinco votos por acción que se suscriben en las siguientes proporciones: para el Sr. Juan Jorge Asef, la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) acciones y para el Sr. Carlos Alberto Asef, la cantidad de 750 (setecientos cincuenta) acciones. Estos aportes se integran en especies en un ciento por ciento (100%), de acuerdo a inventario certificado por contador público nacional.- II) Directorio y Sindicatura: Designar para integrar el órgano de administración y con el cargo que se indica: Presidente: Juan Jorge Asef. Director Suplente: Carlos Alberto Asef.- El Director Titular y el director suplente firman la presente acta, aceptando el cargo para el cual han sido propuestos y manifiesta con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades de los Art. 264 y 286 de Ley de Sociedades Comerciales.- Sindicatura: Asi mismo, resuelven no designar Síndico Titular ni Suplente, prescindiendo de la Sindicatura, de acuerdo al artículo 284 de la Ley de Sociedades. III) Autorización Trámite Administrativo: Autorizar al Sr. Juan Adrián Asef, DNI N° 13.984.795, para que, actuando en nombre y representación de los abajo firmantes, realice los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la Inscripción en el Registro Público de Comercio del presente instrumento, facultándolo para aceptar, proponer o rechazar las observaciones que efectuasen las autoridades intervinientes y para interponer en su caso los recursos que el artículo 169 de la Ley de Sociedades establece IV) Aprueban Estatuto: Aprobar el estatuto, que a continuación se transcribe y que regirá la sociedad.- Estatuto Social de "DOCTA ADECAR S.A." Denominación, Domicilio, Plazo, Objeto Artículo 1: la sociedad se denominará "DOCTA ADECAR S.A." con domicilio legal en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo Artículo 2: La Duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años contados desde la. fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero conforme a las disposiciones y normas legales vigentes, las siguientes actividades: A) La compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, importación y

exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, maquinarias agrícolas, rodados, motores, motocicletas y de todo tipo y clases de vehículos, nuevos o usados, de cualquier sistema de propulsión, creado o a crearse, así como las materias primas, productos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con los mismos.-B) Podrá desarrollar por sí y/o por intermedio de terceros y/o asociados a terceros dentro y fuera del país las actividades de servicios del taller de reparación, fabricación o montaje de vehículos de todo tipo, sus partes, componentes o accesorios, pudiendo hacerlo también como concesionarios de marcas determinadas. C) Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, podrá en efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles registrables o no, especialmente toda clase de vehículos de semovientes, pudiendo realizar las operaciones comerciales o no, necesarios para el cumplimiento de este cometido, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión. D) Podrá otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes descriptos en el punto anterior, mediante bonos, libretas, órdenes y/u otros instrumentos de compra utilizables en el mercado, conceder créditos para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general y/o prendarios y/o hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; otorgar préstamos y/o efectuar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros y efectuar operaciones financieras en general. La sociedad no realizará operaciones comprometidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. E) Fideicomiso: intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención .F) Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros, también podrá contratar con Sindicatos, Cámaras

Patronales, Colegios Profesionales, Federaciones y/o entidades gremiales de cualquier grado, mutuales, cooperativas de todo tipo, entidades deportivas, sociedades comerciales, fundaciones, instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social Artículo 4: El Capital Social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-), representado por Mil quinientos (1500) acciones de Pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A con derecho a cinco votos por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuple de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley Nro. 19.550. Acciones Artículo 5: Las acciones que se emitan serán al portador nominativa endosables o no endosables, preferidas o no, según lo permita la legislación vigente. Las acciones ordinarias pueden ser: de la clase A que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley de Sociedades, y de la clase B, que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión también podrá fijarse una participación adicional en la ganancia otorgarse o no derecho a voto salvo lo dispuesto en el Artículo 217 y 284 - Ley Nro. 19.550. Artículo 6: Las acciones o los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 7: En caso de mora en la integración del Capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el Artículo 193 de la Ley 19.550 en cualquiera de sus variantes. Administración y Representación: Artículo 8: La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio que estará integrado por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electo por el término de tres ejercicios.- La Asamblea Ordinaria debe designar entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores suplentes., electos por el término de tres ejercicios con el fin de llenar la vacante que se produjere. La Asamblea Ordinaria asignará los cargos de Presidente, Vicepresidente y otros que pudiera considerar convenientes, si el número de Directores Titulares lo permite. El Vicepresidente en su caso reemplaza al Presidente, en situación de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de. conformidad con el Artículo 261 de la Ley Nro. 19.550 si la Sociedad prescindiere de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Artículo 9: Los Directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la Sociedad en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otras sociedades una cantidad equivalente a la suma de pesos Un mil (\$1.000).- Este importe podrá ser

actualizado por la Asamblea Ordinaria, conforme al índice de precios al consumidor publicados por el INDEC. Artículo 10: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales le requiera dar poderes especiales conformes al artículo 1881 del Código Civil, excepto los incisos 5° y 6° y las establecidas en el artículo 9° del decreto Nro. 5965/63 pudiendo celebrar toda clase de actos, entre ellos: Establecer agencias sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país" operar con el Banco de la Nación Argentina; Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Macro S.A., Banco Hipotecario Nacional, o sus instituciones continuadoras y todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privados, dentro o fuera del país, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Artículo 11: La representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización, Prescendencia de Sindicatura. Artículo 12: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 - Ley 19.550- podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los artículos 55 de la Ley 19.550. Asambleas Artículos 13: Toda asamblea deberá ser citada en la forma establecida en el artículo 237 - Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para cada asamblea "unánime". Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora de cierre del registro de asistencia, para el depósito previsto de las acciones establecidas en el artículo 238 - Ley 19.550. Podrán convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria para celebrarse esta última una hora después de haber fracasado la primera. Artículo 14: Rigen el quórum y la mayoría determinado por el artículo 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de Asamblea y convocatoria materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se considerará constitutiva válidamente cualquiera sea el número de acciones con derecho a votos presentes, salvo los supuestos de los artículos 70 última parte, 88 y 244 "in fine", de la ley 19.550. Balance, Distribución de Utilidades. Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Artículo 16: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital suscrito para el Fondo de Reserva Legal; b) Las Remuneraciones del Directorio y Sindicatura en su caso. c) A reservas facultativas conforme lo previsto en el artículo 70 "in fine" - Ley 19.550. d) A dividendos a las acciones ordinarias, e) A dividendos a las acciones preferidas en

su caso. f) El saldo al destino que fije la Asamblea. Artículo 17: Los dividendos deberán ser pagados dentro del ejercicio en que fueron aprobados. Disolución y Liquidación: Artículo 18: Disuelta la Sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley de sociedades, la liquidación será practicada por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria quienes deberán actuar conforme lo dispuesto en los Artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550 y bajo la fiscalización del Síndico en su caso. Con lo que finaliza el acto en el lugar y fecha consignados al comienzo del acta.-

N° 13969 - \$ 748.-

SOFELE S.A.

RIO CUARTO

Constitución de Sociedad

1) Acta Constitutiva: 29 de Marzo de 2012. 2) Accionistas: a) Federico Mosso, Documento Nacional de Identidad Nro. 29.402.431, argentino, nacido el 14/05/1982 en Río Cuarto (Córdoba) de 29 años de edad, con domicilio en Hipólito Irigoyen 556 de Río Cuarto (Córdoba), empresario, soltero, b) Leopoldo Mosso, Documento Nacional de Identidad Nro. 30.989.953, argentino, nacido el 14/06/1984 en Río Cuarto (Córdoba), de 27 años de edad, con domicilio en Hipólito Irigoyen 556 de Río Cuarto (Córdoba), empresario, soltero c) Ana Sofía Mosso, Documento Nacional de Identidad Nro. 31.591.907, argentina, nacida el 22/08/1985 en Río Cuarto (Córdoba), de 26 años de edad, con domicilio en Hipólito Irigoyen 556 de Río Cuarto (Córdoba), estudiante, soltera. 3) Denominación de la sociedad: "SOFELE S.A." 4) Domicilio: Hipólito Irigoyen 833 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina, 5) Duración: se fija en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Explotación Agrícola, bien se trate en ganadería para la cría o el engorde, lechería y tambo, agricultura, forestal, frutos del país y siembra o cultivos de tipo intensivos o extensivos, en establecimientos propios o de terceros. Prestación de servicios agropecuarios de labores culturales, fumigaciones, pulverizaciones, siembras, cosechas, desmontes, recolecciones de frutos del país, enfardada, nivelaciones de superficies y clasificación y procesamiento de granos. b) TRANSPORTE: Transporte terrestre dentro y fuera del país, de haciendas, cereales, oleaginosos y productos del o para el agro con vehículos propios y/o de terceros, c) COMERCIALES: mediante la compra, venta, importación y/o exportación de productos de la agricultura, ganadería, insumos agropecuarios, así como maquinaria agrícola, repuestos, accesorios y/o sus partes. d) INDUSTRIALES: mediante el procesamiento industrial de todos los productos agropecuarios, de sus derivados y subproductos tales como biodiesel, aceites vegetales, harinas

proteicas, soja desactivada, pellets y expeller de soja y balanceados, mezclas y/o triturados. Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y/o animal, producción de aceite crudo de soja, girasol, maní, colza, maíz. Refinado de aceites y derivados para consumo humano y para uso industrial. Refinado de aceites para biodiesel. Producción de tortas, sémolas, expeller, pellets, harinas y de otros productos residuales de soja, girasol, maní, colza, maíz. Producción de lecitina de soja. Producción de aceite comestible hidrogenado. Producción de alimentos balanceados para animales. V) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración y explotación de toda clase de obras e inmuebles, comprendiendo en ello todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, no siendo la enunciación de actividades expuesta limitativa, pudiendo realizar cualquier tipo de actividad directamente relacionada con el objeto principal que se ha descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: a) instalar capacidad operativa y/o prestacional propia, utilizar la de terceros o asociarse con terceros que la posean, b) constituir agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas en los términos del artículo 367, sucesivos, concordantes y correlativos de la Ley de Sociedades Comerciales y resoluciones dictadas en consecuencia, así como integrar cualquier otro tipo de sociedad, asociación y/o fideicomiso permitido por la legislación vigente en la materia. 7) Capital Social: será de NOVENTA MIL PESOS (\$ 90.000,00), representado por nueve mil (9.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Suscripto: a) Federico Mosso. La cantidad de Tres mil (3.000) acciones por un valor nominal de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000,00), b) Leopoldo Mosso. La cantidad de Tres mil (3.000) acciones por un valor nominal de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000,00) y c) Ana Sofía Mosso. La cantidad de Tres mil (3.000) acciones por un valor nominal de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000,00). 8) Fiscalización: Estará a cargo de uno (1) o más Síndicos Titulares elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura. 9) Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembro(s), electo(s) por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar

igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Mientras se prescinda de la Sindicatura, la elección de Director(es) suplente(s) es obligatoria. 10) Representación: La representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue. 11) Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio de la sociedad, por el termino de tres (3) ejercicios a: Leopoldo Mosso, (D.N.I. 30.989.953) como Presidente y a Federico Mosso (D.N.I. 29.402.431) como Director Suplente. 12) Ejercicio económico financiero: finalizará el 28 de febrero de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 1 de Junio de 2012

N° 14117 - \$364.-

NACAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL
CONTRATO SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de Socios del 23/11/11 con firmas certificadas el 26/12/11 y 27/12/11, MANUEL EDUARDO RAMIREZ, DNI 8.633.345, Argentino, Contador, casado, domiciliado en calle Déan Funes N° 1389, ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina, nacido el 14/06/1951, de sesenta años (60); y MIRIAM DE LAS MERCEDES CHAIJ, DNI 14.365.715, Argentina, comerciante, soltera, domiciliada en calle M. Benítez N° 1517, B° Providencia, de la ciudad de Córdoba, de la pcia. de Córdoba, nacida el 19/10/1960, de cincuenta y un años (51), socios de NACAR S.R.L., resuelven modificar el domicilio social estableciéndolo en calle Castro Barros N° 526, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Juzg. 1° Inst. y 39° Nom. En lo C. y C.- Of. /05/2012.-

N° 14207 - \$52.-

MONTECELIO
CONSTRUCTORA S.A.-

Constitucion de sociedad

Socios: Adriano De Cesaris, Pasaporte Italiano E761894, Italiano, casado, empresario, mayor de edad, con domicilio real en Lote 9, Manzana 54, B° Lomas de la Carolina, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; Francesco Orlando Lombardo, italiano, separado, mayor de edad, Pasaporte Italiano N° AA0408234, comerciante, con domicilio real en Lote 9, Manzana 54, B° Lomas de los Carolinos, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; y Luis Augusto Ferreira, D.N.I N° 27.320.000, argentino, casado, comerciante, de 32 años de edad, con domicilio en calle General Paz N° 1988, B° Afta Córdoba, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina.- Denominación: Montecelio Constructora S.A.- Domicilio Sede Social: General Paz N° 1988, B° Alta Córdoba, ciudad de Córdoba, jurisdicción provincia de Córdoba.- Capital: \$ 60.000, dividido en 6.000 acciones,

ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción - Suscripción: Adriano De Cesaris, 3.000 acciones de la clase A, de \$ 10 valor nominal cada una; Francesco Orlando Lombardo, 2.100 acciones de la clase A, de \$ 10 valor nominal cada una; y Luis Augusto Ferreira, 900 acciones de la clase A, de \$ 10 valor nominal cada una - Duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio.- Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tendrá por objeto: A) Industrial: la construcción, demolición, refacción, de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, eléctricas, electrónicas y mecánicas, ya sean públicas o privadas, la elaboración, fraccionamiento y extracción de todo tipo de material de construcción - B) Comercial: la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias en general, y todo tipo de negocios con bienes inmuebles, urbanos o rurales, como comprar, vender, arrendar, locar, administrar, refaccionar, construir y demoler, acopiar materiales e insumos para la gestión industrial y comercial; comprar y vender bienes de uso necesarios para el objeto social, comercializar materiales de construcción y ferretería; fabricar cualquier tipo de productos necesarios para cumplir el objeto social; alquilar o arrendar maquinarias de todo tipo.- C) Servicios: La prestación de servicios técnicos-administrativos, desarrollo de todo tipo de proyectos, administración de inmuebles, evaluación de proyectos de inversión, prestación integral y general de servicios a la construcción, revalúos técnicos, evaluación de bienes muebles e inmuebles y bienes de cambio. D) Financieras: realizar operaciones de financiación de particulares y empresas comerciales, industriales y agrícolas en general, mediante aportes de inversiones de capital a personas o sociedades, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, con fondos propios, financiaciones y créditos en general, administración de créditos, títulos, acciones, bonos y demás valores mobiliarios en general, y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras - A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones, negociaciones y contratos autorizados por las leyes, mediante la constitución de sociedades subsidiarias, combinaciones y/o comunidad de intereses con otras sociedades, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, e inclusive se encuentra autorizada para garantizar las operaciones y negociaciones que realice, con los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sociedad, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione con el objeto social - Administracion a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores Titulares, según lo determine la asamblea ordinaria correspondiente, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea podrá o deberá, según corresponda, designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su

elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si correspondiere, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Representación: la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente de la sociedad.- Fiscalización: estará a cargo de un Síndico titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, deberes y obligaciones establecidas en la Ley N° 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299, de la Ley N° 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que le confieren los arts. 55 y 284 de la Ley N° 19.550.- Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.- Primer Directorio: Director Titular Presidente: Luis Augusto Ferreira, D.N.I. N° 27.320.000.- Director Suplente: Adriano De Cesaris, Pasaporte Italiano E761894.- Sindicatura: Se prescinde. Córdoba, 1° de junio de 2012. N° 13711 - \$ 304.

EL ALGARROBO S.R.L.

Constitucion de Sociedad

Fecha de constitución: estatuto y acta, ambos del 28/02/2012, socios Dario Adrian Amaya, casado, argentino, comerciante, de 38 años de edad, DNI 23.460.423, domiciliado en calle: Luis Juárez N° 1.284, Luque, Córdoba; y Elvio Damian Utrera, casado, argentino, comerciante, de 35 años de edad, D.N.I. 25.375.754, domiciliado en calle San Juan N°. 1.443, Luque, Córdoba. Denominación: El Algarrobo S.R.L. Domicilio - sede social: Parque Industrial Luque (Av. Maipú esq. Int. Miranda) localidad de Luque, Provincia de Córdoba. Duración: 50 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: comerciales: por cuenta propia la fabricación, exposición y venta de marcos y aberturas en general; amoblamiento de cocina, living, comedor, oficinas entre otros; fabricación, exposición y venta de aberturas y cerramientos de aluminio; preparado de material y montado de techos; arenado y pintado de maquinas industriales; elaboración, exposición y venta de miel de abejas. Capital: El Capital Social se establece en pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Doscientos (\$ 200.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Sr. Dario Adrian Amaya, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, o sea Cincuenta (50) cuotas de pesos Doscientos (\$ 200.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-); el Socio Sr. Elvio Damian Utrera, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social, o sea Cincuenta (50) cuotas de pesos Doscientos (\$ 200.-) cada una, lo que representa la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-). Los socios, en este acto y proporcionalmente cada uno de ellos, de conformidad con el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales, integran al valor de sus suscripción del Capital Social, mediante su aporte de bienes de uso y bienes de cambio (con la

respectiva valuación acompañada en planilla adjunta al presente contrato constitutivo) aportados en partes iguales por ambos socios constituyentes, la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000) cada uno. Admisión: La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por uno o más personas en calidad de gerentes, quienes podrán o no, revestir el carácter de socio. Los Gerentes en representación de la sociedad podrán actuar en forma conjunta o indistinta de alguno de ellos. El o los gerentes tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A esos fines, el o los gerentes podrán comprar, gravar, vender, locar, operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes internacionales, nacionales, provinciales, municipales, autárquicos o empresas del Estado, nacional, provincial o municipal, pudiendo otorgar actuando en forma conjunta, a tales efectos poderes generales y/o especiales; no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianza o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Para ocupar el cargo de gerente de la Sociedad se designa a ambos socios Dario Adrian Amaya y Elvio Damian Utrera, quienes podrán actuar conjunta o indistintamente, y permanecerán en el cargo el plazo de duración de la Sociedad. En este mismo acto, y en forma expresa, los citados socios, aceptan el cargo para el que fueron designados. Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Juzgado 1o Inst. C.C. 7a -Con-Soc 4-sec.-

N° 13772 - \$ 180.

ESTABLECIMIENTO MARIA LUISA S. A.

Elección de Autoridades.

El Directorio de Establecimiento María Luisa, informa que: por Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Junio de 2006. Ratificado por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2011. se nombró por el termino estatutario de dos ejercicios a la Sra. Silvia Graciela Caries, DNI 23.290.493 como Directora Titular y Presidente y a la Sra. María Laura Caries, DNI 28.116.567 como Directora Suplente; por Asamblea General Ordinaria de fecha 05 de Julio de 2007. Ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2011. se nombró por el termino estatutario de dos ejercicios a la Sra. Silvia Graciela Caries, DNI 23.290.493 como Directora Titular y Presidente y a la Sra. María Laura Caries, DNI 28.116.567 como Directora Suplente; por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Junio de 2008, Ratificada y Rectificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2011. se nombro por el termino estatutario de dos ejercicio a la Sra. Silvia Graciela Caries, DNI 23.290.493 como Directora Titular y Presidente y al Sr. Lucas Celestino Caries, DNI 6.381.743, fecha de nacimiento 19 de Diciembre de 1940, nacionalidad argentino, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio en Zona Rural de Sagrada Familia, provincia de Córdoba, como Director Suplente y por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2010. Ratificada por Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2011. se nombro por el termino

estatutario de dos ejercicios a la Sra. Silvia Graciela Caries, DNI 23.290.493 como Directora Titular y Presidente y al Sr. Lucas Celestino Caries, DNI 6.381.743 como Director Suplente. Los directores electos constituyen Domicio especial en calle Congreso n° 363 de la ciudad de Santa Rosa de Río Primero, Provincia de Córdoba. El Directorio.

N° 13722 - \$ 100.

SINCYA S.A.

(Edicto rectificatorio de la publicación en B.O. de fecha 23-12-2011, N° 36348). FECHA ACTA RECTIFICATIVA Y RATIFICATIVA DE LA CONSTITUCION DE SINCYA S.A.: 25 días del mes de Octubre de 2011.- PUNTO II) Fijar el capital social: donde dice "endosables o no", deberá decir "no endosables".....

N° 14366 - \$40.-

GRUPO PILAR S.A.

PILAR

Elección de Autoridades.

En Asamblea Ordinaria N° 20 de fecha 28.03.12, se resuelve: mantener en 3 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes y (ii) reelegir a Fabio Darío Solanot, Marcos Alejandro Clutterbuck y Gustavo Enrique Garrido como Titulares y Lucas Granillo Ocampo DNI. 25.225.481 como Suplente. En Acta de Directorio N° 15 de igual fecha se distribuyen los cargos: Presidente: Fabio Darío Solanot, DNI 18.557.976; Vice presidente: Marcos Alejandro Clutterbuck, DNI 21.832.404 Director Titular: Gustavo Enrique Garrido DNI 18.405.296; Director Suplente: Lucas Granillo Ocampo DNI 25.225.481.

N° 13749 - \$ 40.

NOR-PAN S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 5 del 22/02/2010 que ratifica la Asamblea General Ordinaria N° 4 del 30/06/2009, se decidió la remoción del cargo de Director Suplente del Sr. Fabián Ignacio Cabrera, DNI 27.217.044. Asimismo, se designaron las autoridades que componen el Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Carolina Zicovich, DNI 23.543.563 y Director Suplente: Isabel Martinelli, D.N.I. 11.034.392; ambos por tres ejercicios (hasta 31/12/2012). Todos ellos, aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen domicilio especial en Granadero Baigorria 76, Río Tercero, Provincia de Córdoba.

N° 14330 - \$44.-

NOR-PAN S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 del 30/06/2009, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 5 del 22/02/2010 se aceptó la renuncia al cargo de Director Titular y Presidente del Sr. Héctor Horacio Cabrera y designaron las autoridades que

componen el Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Carolina Zicovich, DNI 23.543.563 y Director Suplente: Fabián Ignacio Cabrera, DNI 27.217.044; ambos por tres ejercicios (hasta 31/12/2011). Todos ellos, aceptan los mandatos y expresan que no se encuentran impedidos de cumplir con tales funciones y constituyen domicilio especial en Av. San Martín 4.197, Colonia Caroya, Córdoba. N° 14331 - \$44.-

AISAR S.A.

Por asamblea general ordinaria del 1.8.2011 se resolvió designar para integrar el directorio como PRESIDENTE: CESAR KARQUI D.N.I. N° 13.683.670, domiciliado en Tristán Malbran N° 3878, B° Cerro de las Rosas y DIRECTOR SUPLENTE: LILIANA KARQUI. D.N.I. N° 12.614.957, domiciliado en Sánchez Sarmiento 4164, Barrio Granja de Funes, ambos de la ciudad de Córdoba.

N° 14368 - \$40.-

MEDFIN ARGENTINA S.A.

Constitución de Sociedad

1) Acta Constitutiva: De fecha doce de octubre de 2011.- 2) Socio: ATILIO GOLCMAN, D.N.I. n° 6.519.874, con domicilio en calle Pachacutec n° 7492 de Villa Quisquisacate de esta ciudad de Córdoba, nacido el día 22 del mes de Abril del año 1942, de profesión comerciante, de estado civil casado y de nacionalidad argentina; ROBERTO MARCELO GIANCRISTIANO, D.N.I n° 21.820.554, con domicilio en calle Sargento Cabral n° 301 2° C de la localidad de Villa Maria, provincia de Córdoba, nacido el día 11 del mes de Septiembre del año 1970, de profesión comerciante, de estado civil casado y de nacionalidad argentina.- 3) Denominación: MEDFIN ARGENTINA S.A. 4) Sede Social: calle Mariano Fraguero n° 1778 de la ciudad de Córdoba.- 5) Plazo: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C.- 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, a través de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) COMERCIAL: Mediante la compraventa, importación y exportación, la intermediación, la distribución y la comercialización de INSUMOS MEDICOS DESCARTABLES: para la practica medica de baja y alta complejidad, y material e instrumental odontológico. EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: todos los elementos para la instalación de un hospital completo (camas, etc.). EQUIPOS MEDICOS: fijos y portátiles, nuevos y reacondicionados, para quirófano, monitores de pacientes, desfibriladores, ventiladores (neonatal, pediátrico y adulto), endoscopia y sistemas de video, endoscopia rígidos, imaginología, radiología, cardiología, cardiovascular, ginecología, cuidados intensivos neonatal, terapia intravenosa, equipamiento nuclear. PARTES DE EQUIPO: toda la línea de repuestos para la industria de equipos médicos reacondicionados. PROTESIS E IMPLANTES: Cajas de set de instrumenta y set de implantes en titanio, acero y biodegradables, para todo tipo de

traumatologías. EQUIPOS PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOGENOS.- B) INDUSTRIAL: La fabricación, industrialización, fraccionamiento de material descartable, implantes, equipamiento hospitalario, material e instrumental. Ejercer mandatos, representaciones, consignaciones. Cobrar comisiones.- C) SERVICIOS: Prestar y locar servicios relacionados a la actividad comercial, relacionada al transporte de la mercadería, asistencia técnica en su uso, capacitaciones, reparaciones de los mencionados equipos y el alquiler de los mismos Operar desde el exterior con derivaciones de pacientes hacia centros hospitalarios dentro de nuestro país y D) FINANCIERA: Mediante la financiación de las actividades objeto de este contrato y de actividades similares efectuadas por terceros, otorgando y recibiendo préstamos con o sin garantía, a sola firma, o mediante leasing, prendas, hipotecas, excluyendo las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 7) Capital: se establece en PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) , representado por 12.000 (doce mil) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción y de valor nominal de \$ 1 (Pesos uno) cada una, las que son suscriptas por los accionistas en las siguientes proporciones: 1) El señor Atilio Golcman, el 50% (cincuenta por ciento), o sea 6.000 (seis mil) acciones equivalentes a \$ 6.000 (Pesos seis mil); el señor Roberto Marcelo Giancristiano, el 50% (cincuenta por ciento), o sea 6.000 (seis mil) acciones equivalentes a \$ 6.000 (Pesos seis mil). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo de la siguiente manera : el veinticinco por ciento (25 %) en éste acto, y el resto en el plazo de dos años , contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 8) Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un DIRECTORIO compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria , entre un mínimo de uno y un máximo de cinco , electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. La ausencia o impedimento del Presidente del Directorio, será reemplazada por el Vicepresidente, en su caso. El Directorio deberá reunirse cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá con la mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.- 9) Designación de autoridades: Se designa para integrar el Directorio en el cargo de Presidente al Sr. Atilio Golcman, en el Cargo de Director Suplente al señor Roberto Marcelo Giancristiano.- 10) Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Or-

dinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura, en consecuencia, sus accionistas pueden ejercer el control personal de la misma en virtud del Art. 55 de la Ley 19.550. Al no encontrarse incluida en el Art. 299 de la Ley 19.950, se prescindirá de la sindicatura para los ejercicios cerrados en los años 2011, 2012 y 2013, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el Art. 55 de la Ley mencionada.- 11) Ejercicio social: El Ejercicio Social-Económico de la Sociedad se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables de conformidad a las disposiciones legales vigentes y normas técnicas en la materia. Oficina, 28 de Mayo de 2012

N° 14380 - \$336.-

DBG SRL SOCIEDAD RESP. LIMITADA

VILLA DOLORES

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.C. de Primera Nominación de Villa Dolores (Cba), Secretaría N°2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, notifica y hacer saber que en los autos caratulados "DBG SRL SOCIEDAD RESP. LIMITADA – SOLICITA INSCRIPCIÓN", los socios de la razón social cuya denominación es DGB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en calle Ituzaingo (hoy Avda. San Martín) esquina Dean Funes de la ciudad de Villa Dolores, señores Carlos Alfredo Besso L.E. N° 6.693.229, casado, argentino, de profesión productor agropecuario y comerciante, de 69 años de edad (nacido el 09/03/1943), domiciliado en Félix Lasanta N° 76 Villa Dolores, Carlos Jorge Duperré DNI N° 10.152.438, argentino, casado, de profesión ingeniero, de 60 años de edad (nacido el 13/05/1952), domiciliado en calle Belgrano N° 428 5° Piso "A", Neuquén y Jorge Gonzalo González DNI N° 20.916.272, argentino, casado, de profesión comerciante, de 42 años de edad (nacido el 17/11/1969), domiciliado en Miguez Iñarra N° 54 Villa Dolores, han resuelto por unanimidad con fecha 11/05/2012 mediante Acta N° 48 renovar los mandatos de gerentes, resolviéndose designar por el término de tres ejercicios a cargo de Gerentes Titulares a los socios Carlos Alfredo Besso, Carlos Jorge Duperré y Jorge Gonzalo González, quienes se encuentran facultados para intervenir en nombre de la sociedad en forma individual e indistinta. De conformidad al artículo 10 de la ley 19.550 se hace saber que la fecha del instrumento de constitución de la sociedad es del 01 de junio del 2000 inscripta en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula 2695-B en Córdoba el 22 de diciembre del 2000, que el plazo de duración es de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, Capital Social (originario) \$120.000, dividido en 1.200 cuotas sociales de \$100 cada una, correspondiendo 400 cuotas de valor nominal \$100 cada una a cada socio; objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: A)

INDUSTRIALES Y B) COMERCIALES: mediante la producción, fabricación transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos, mediante la compra, venta, permuta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, de toda clase de materias primas, productos, mercaderías, implementos y útiles relacionada con la explotación integral de playas de estacionamiento, garajes, cocheras, expendio de combustibles, incluido gas natural comprimido o vehicular, lubricantes y accesorios para el automotor, venta e instalación de equipos para Gas Natural Comprimido; C) AGROPE CUARIAS: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas de granjas y forestales; D) INMOBILIARIAS: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; E) Fundar, instalar o explotar en el país y/o en el extranjero por cuenta propia o de terceros, cualquier tipo de establecimiento o empresas, civil, comercial o industrial, con excepción de aquellas que por su índole o naturaleza no le fueran permitidos por disposiciones legales, reglamentarias o especiales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el referido contrato. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Oficina, de junio de 2012.-

N° 14386 - \$220.-

CONSULTORA E INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.

Designación de Directorio

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/10/2002, se resolvió elegir el Directorio de la Sociedad, resultando electos los señores Juan Carlos Conti, DNI 21.126.928 en carácter de Presidente; Marcelo Daniel Carello, DNI 16.500.140 en carácter de Vicepresidente. Córdoba 12/06/2012

N° 14459 - \$40.-

TECNORED SA

MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL

Mediante Acta N° 09 de Asamblea General Extraordinaria del 15 de Julio de 2010 se decidió la modificación del domicilio legal en su "artículo segundo" el que quedo redactado de la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO: Domicilio.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Córdoba, Republica Argentina, con sede social en calle Derqui N° 33 Piso "2" oficina "A" de la ciudad de Córdoba Capital.-Puede establecer sucursales , agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.-"

N° 14378 - \$40.-

INVIC S.A.

VICUÑA MACKENNA

Elección de Directores
Prescendencia de Sindicatura

Por Asamblea General Ordinaria y acta de directorio de aceptación de cargos, ambas del 25/04/12 se resolvió: 1) fijar en 3 el número de directores titulares y en 2 el número de directores suplentes, por el término de 3 ejercicios, siendo designados Presidente del directorio Mabel Norma Vicente DNI N° 17.116.418, Vicepresidente Enzo Ornar Vicente DNI N° 21.407.635, Directora Titular Mónica Elizabeth Vicente DNI N° 14.452.563; y Directores suplentes: José Ignacio Aguirrezabal DNI N° 16.131.923 y Valeria Natalia Bertoya, DNI N° 24.394.705. 2) prescindir de la sindicatura por el término de tres ejercicios, haciendo uso de la opción que acuerda el art. 14° del estatuto social y el art. 284 de la ley 19.550.

N° 13801 - \$ 44.-

KILOMETRO 37 S.A.

Elección de autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria – Unánime – de Accionistas, celebrada el día 12 de Diciembre del 2011, resultaron electas y designadas para integrar el Directorio Unipersonal de la sociedad por tres ejercicios las personas que se detallan: Director titular y Presidente: Ricardo Nelso Lascano, DNI 13.152.892 y Director suplente: María Rosa Cervilla, DNI 13.152.732.

N° 14408 - \$40.-

i- Tel S.A.

Constitución: 6/03/2012. Acta rectificativa: 30/05/2012. Socios: Carlos Alberto Juri Becerra, argentino, comerciante, casado, DNI 22.794.593, nacido el día 21/09/1972, domiciliado en México 1009 de Córdoba y Roman Darío Dorrego, argentino, comerciante, soltero, DNI 23.057.560, fecha de nacimiento el día 16/11/1972, con domicilio en calle Sarmiento 220, piso 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz; convienen en celebrar la Sociedad Anónima denominada “i-Tel S.A. con domicilio social en calle Sarmiento 220, piso 1° de Villa Carlos Paz. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propio o de terceros o asociada a terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: 1) Call Center– Contact Center: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios, por vía telefónica, por medios telemáticos, por aplicación de tecnología digital, o por medio electrónico, para la promoción, difusión y venta de bienes y servicios. Prestación de servicios de outsourcing en promoción, difusión y venta de bienes y servicios. 2) Agencia de viajes y turismo: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior, reservas de hotelería dentro y fuera del país, reservas organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de continentes turísticos para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos,

consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: en la suma de \$20.000 representado en 100 acciones de \$200 valor nominal c/u, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital social se suscribe del siguiente modo: Carlos Alberto Juri Becerra, 50 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal \$200 c/u, con derecho a un voto por acción; Roman Darío Dorrego, 50 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de valor nominal \$200 c/u, con derecho a un voto por acción. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, en la proporción del 25%. El saldo del capital social suscrito será integrado en dinero en efectivo en el plazo de un año a contar desde la fecha de inscripción ante el R.P.de Comercio. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción registral. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, electo/s por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Dejar conformado el Directorio, por el ejercicio en curso, por un Director Titular y un Director Suplente, y a tales efectos quedan designados como miembro titular del Directorio el Sr Roman Darío Dorrego, a cargo de la Presidencia del Directorio; y el Sr. Carlos Alberto Juri Becerra como Director suplente, quienes aceptan en este acto el cargo, declarando bajo juramento que no les comprenden las causales de inhabilitación e incompatibilidad previstas en el art. 264 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y dejando constituido domicilio especial, donde serán válidas las notificaciones que se les curse con motivo del ejercicio del cargo invisten en calle Sarmiento 220 piso 1° de Villa Carlos Paz. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: de conformidad a lo dispuesto por el art. 284, 2° parr de la ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que la fiscalización y contralor de la misma compete directamente a los señores socios, en los términos y con la extensión que les confiere el art. 55 de la ley antes citada. Cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

N° 14410 - \$252.-

AGROLAC S.A.

Elección de Autoridades

AGROLAC S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/

11/11 se designaron a las Autoridades, reeligiendo los actuales miembros y distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: HUGO EDUARDO SEMINO, DNI 11.050.253, argentino, con domicilio en calle Córdoba N° 763 de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba; y Director Suplente: VIVIANA BEATRIZ FARAUDO, DNI 12.510.171, domiciliada en calle Córdoba N° 763 de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba; quienes aceptan el cargo en el mismo acto y fijan domicilio especial en la sede social sita en calle Rondeau N° 548, Piso 14, Dpto. “A”, B° Nueva Córdoba. Además se prescindió de la sindicatura.- Departamento Sociedades por Acciones, Córdoba, de Junio de 2012.-

N° 14208 - \$52.-

GRUPO MEISTER S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

GRUPO MEISTER SA, con domicilio en calle Gramajo Gutierrez N° 4044, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 10, de fecha 29 de Abril de 2011 se designaron cargos de directores por el mandato de 3 ejercicios -según estipula el estatuto-, y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente Pablo Enrique Hintermeister; D.N.I. 25.192.109, y como Director Suplente a la Sra. Susana del Carmen Mansilla Gil, D.N.I. 6.396.831 Además se decidió prescindir de la sindicatura. Córdoba, 11 de Junio de 2012.

N° 14318 - \$40.-

ARADO S.A.

Aumento de Capital Social

Por Asambleas Ordinarias del 26/09/2011, del 22/12/11 y del 10/03/12 la Sociedad resolvió aumentar el capital social de \$ 30.800 a la suma de \$ 75.900.- compuesto en su totalidad por acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a 5 votos por acción, capitalizando \$ 45.100 de Resultados No Asignados según Estados contables al 31 de Octubre de 2010, resultando el capital suscrito del siguiente modo: Orlando José Bertoni 410 acciones de \$ 100.- v/n cada una por valor de \$ 41.000.- y Ester Amalia Montserrat 41 acciones de \$ 100.- v/n cada una por valor de \$ 4.100.

N° 14532 - \$40.-